

## RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

N° 334 2020-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 24 AGO 2020

### EL DIRECTOR REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

#### VISTO:

Con **OFICIO N° 286-2019-MPH/A** de fecha 27 de noviembre del 2019, mediante el cual el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Ahuac, presenta solicitud de apoyo con materiales de saldos de obras para el proyecto: "Mejoramiento del Jr. Progreso al Ovalo de Bonilla, del Distrito de Ahuac, provincia de Chupaca, Region Junin", visto el Informe Técnico N° 80-2020-GRJ/ORAF-OASA emitido por el Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares.

#### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con lo estipulado en el artículo 4° de la Ley N° 2786, artículo 36° de la Ley Orgánica de Gobierno Regionales, Ley N° 27867, refiere que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia; constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal, establecido en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y Ley N° 27867.

Que, la Directiva General N°005-2017-GR-JUNIN/GRI/SGO denominada "Normas y Procedimientos para la Transferencia de Saldo de materiales de obras ejecutadas por administración directa en el Gobierno Regional Junín", establece que la transferencia de bienes se aprueba mediante Resolución Directoral Administrativa a favor de personas jurídicas y/o instituciones públicas legalmente constituida, preferentemente del sector salud y educación, así como zonas de extrema pobreza que no cuentan con recursos.

Que, mediante Informe N° 01-2020-GRJ-ORAF/OASA/CA, la Coordinadora (e) de Almacén Central del Gobierno Regional Junín, luego de la verificación en los Almacenes del GR Junín, comunica la existencia de materiales saldos de obras que corresponde a diferentes obras ejecutadas mediante administración directa:

ORAF	
DOC. N°	4267484
EXP. N°	2657476





GOBIERNO REGIONAL JUNIN



N°	DETALLE	CANT.	UND. MED.	PRECIO UNIT	PRECIO TOTAL	N° NEA	OBRA
01	CEMENTO ANDINO	30	BOLSAS	18.00	540.00	03-2019	CONSTRUCCION DEL PUENTE SOBRE EL RIO MANTARO, DISTRITO DE CHILCA Y TRES DE DICIEMBRE PROVINCIA DE HUANCAYO Y CHUPACA – REGION JUNIN.

Que, mediante informe N°002-2020-GRJ/GRI/SGO-JLCC, de fecha 24 de enero del 2020 el Ing. Jorge L. Crisostomo Campos, en su calidad de Coordinador de Obras, concluye que las Obras; "Construcción del Puente Sobre El Rio Mantaro, Distrito De Chilca Y Tres De Diciembre Provincia De Huancayo Y Chupaca – Región Junín", cuentan con Pre Liquidación de Obra.

Que, mediante Memorando N° 47-2020-GRJ/GRI/SGO, Ing. Jose Luis Garay Cerron, Sub Gerente de Obras, menciona que "es procedente la transferencia de saldos de las obras mencionadas, que se ha cumplido con la entrega de la Pre Liquidación de Obra".

Que, mediante Informe N° 09-2020-GRJ/GRI/SGLO, el Ing. Augusto Paredes Taipe, Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras, concluye, en cumplimiento a la Directiva N° 05-2017-GRJ/GRI/SGO se deberá proceder con la Transferencia de SalDOS de Materiales del proyecto mencionado ya que a la fecha se cuenta con la Pre Liquidación presentada con Carta N° 018-2018-ESP, respectivamente.

Que, mediante el Informe Técnico N° 080-2020-GRJ/ORF/OASA, el Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, concluye que es procedente la transferencia de saldos de materiales solicitados por el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Ahuac, requiere apoyo con materiales de saldos de obra para el proyecto: "Mejoramiento del Jr. Progreso al Ovalo de Bonilla, del Distrito de Ahuac, provincia de Chupaca, Región Junín", de acuerdo al siguiente detalle.

N°	DETALLE	CANT.	UND. MED.	PRECIO UNIT	PRECIO TOTAL	N° NEA	OBRA
01	CEMENTO ANDINO	30	BOLSAS	18.00	540.00	03-2019	CONSTRUCCION DEL PUENTE SOBRE EL RIO MANTARO, DISTRITO DE CHILCA Y TRES DE DICIEMBRE PROVINCIA DE HUANCAYO Y CHUPACA – REGION JUNIN.

Estando a lo expuesto, de los documentos de vistos a lo establecido en la Directiva N°005-2017-GR-JUNIN/GRI/SGO.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.-** En aplicación de la Directiva General N° 005-2017-GR-JUNIN/GRI/SGO, **APROBAR** la transferencia de materiales de saldos de obras ejecutadas por





GOBIERNO REGIONAL JUNÍN



administración directa para el proyecto "Mejoramiento del Jr. Progreso al Ovalo de Bonilla, del Distrito de Ahuac, provincia de Chupaca, Región Junín", se transfiere:

N°	DETALLE	CANT.	UND. MED.	PRECIO UNIT	PRECIO TOTAL	N° NEA	OBRA
01	CEMENTO ANDINO	30	BOLSAS	18.00	540.00	03-2019	CONSTRUCCION DEL PUENTE SOBRE EL RIO MANTARO, DISTRITO DE CHILCA Y TRES DE DICIEMBRE PROVINCIA DE HUANCAYO Y CHUPACA - REGION JUNIN.

**ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Sub Dirección de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, bajo responsabilidad, a realizar los actos administrativos correspondientes para el cumplimiento de la presente resolución;

**ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR**, en cumplimiento del numeral 6.9 de la Directiva a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, recae la verificación y constatación de que los materiales transferidos por el Gobierno Regional Junín al Alcalde de la Municipalidad Distrital de Ahuac, sean utilizados para el proyecto: "Mejoramiento del Jr. Progreso al Ovalo de Bonilla, del Distrito de Ahuac, provincia de Chupaca, Región Junín", en caso de incumplimiento dicha Sub Gerencia tiene la obligación de informar inmediatamente a la Dirección Regional de Administración y Finanzas y esta a su vez a la Procuraduría Pública Regional, a fin de que inicie las acciones legales en contra de los beneficiarios.

**ARTICULO CUARTO.- NOTIFICAR** a la Secretaria General la notificación de la presente Resolución a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, Procuraduría Pública Regional y demás órganos correspondientes del Gobierno Regional Junín, para los fines que estimen pertinentes, de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



MBA/CPCC. Luis Alberto Salvatierra Rodríguez  
Director Regional de Administración y Finanzas  
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
Lo que transcribo a Ud para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 24 AGO. 2020

Abog. Helen S. Díaz Herrera  
SECRETARIA GENERAL